

M. D. J. Gov. Civil de la Prov.^a

Castellon

M. D. J.

Para poder formalizar las tas
que corresponden al año de 1894 a
75. ~~de~~ concernientes a los gastos
de fortificacion de esta Villa esta
corporacion con el mayor respeto y
para alcanzar de V. S. la aprobacion
o censura del expediente original
de otras cuentas que vinieron al alcaide
de que fué D. Jose M.^o Lopez en aquella
epoca o bien la remision de referido
expediente original que debe obrar
en las oficinas de la Comision respec
tiva de la ^{Gobernacion} ~~Comision~~ de la
~~Comision~~ de su digno cargo

Lo que tengo el honor de elevar
a su superior conocimiento para que
V. S. se sirva resolver lo que para

aprobacion? D. J. y M. D. J. de la Prov. Castellon. 1894.

En Nules a 9 de Junio de 1880. Ante
Mr. Moisés D. G. y Ba. y J. de la Comi-
sion de cuentas D. D. y D. comparecen D.
Gomas, Sr. Ambal Nules y D. Pascual Olleta y
Mueho y el 1º de ellos Dice que a consecuencia
de haber sido demandado por el Sr. Olleta en ju-
icio de conciliacion con respecto a que se reclama
este la suma de 400. pesetas etc.

Y aunque le parece que esta suma que le pide no es
justa por cuanto dicho valor ya se lo tiene ahora
en carta de pago que fuere de recibir aquella suma se formalizo en
de ~~en carta de pago que~~ en su concepto, no obstante
para por la suma de 400 pesetas
los gastos consiguientes que las ~~de~~